



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº 001102 -2025-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 14 MAR 2025



VISTO; El Memorando N° 380-2025-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 10 de marzo del 2025, autoriza proyectar Resolución de Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 000667-2025, de fecha 26 de febrero de 2025, con un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;



Que, el artículo 73 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su Jurisdicción Territorial es la Provincia. Dicha Jurisdicción Territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de gestión del Estado;



Que, por Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000667-2025, de fecha 26 de febrero de 2025, se resuelve Aprobar el Contrato a la profesora Luz Mariana Santa Cruz Milian, en la I.E N° 0444 "Juan Pablo II", del distrito Pajarillo, provincia Mariscal Cáceres, con código de plaza 62641815310, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante el Informe N° 002-2025-GRSM-DRE-UGEL-CCD, de fecha 07 de marzo de 2025, la Comisión de contrato docente de la UGEL Mariscal Cáceres – 2025, determino ADJUDICAR a la maestra en otra plaza vacante N°1163213111J3, de la Institución Educativa N°0560 Isabel Flores de Oliva, sin existir perjuicio alguno en ambas partes. Y en concordancia con D.S N.° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General,



según Artículo 212.- Rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Memorando N° 380-2025-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 10 de marzo del 2025, el director de la Ugel Mariscal Cáceres, autoriza proyectar la Resolución de Dejar sin efecto la R.D N° 000667-2025, de fecha 26 de febrero de 2025, que por error material se adjudicó en la plaza N° 626461815310, en el nivel primaria cargo profesor- Educación Física, de la I.E N°0444 Juan Pablo II, a la Profesora Luz Marianela Santa Cruz Milian, la comisión determino adjudicar a la maestra en otra plaza vacante N° 1163213111J3, de la I.E 0560 "Isabel Flores de Oliva", a partir del 03 de marzo del 2025 al 31 de diciembre 2025;



Que, por las razones atendibles, que obran en el Memorando N° 380-2025-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 10 de marzo del 2025, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 000667-2025, de fecha 26 de febrero de 2025;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento y la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°000667-2025, de fecha 26 de febrero de 2025, donde se aprueba el contrato de la profesora LUZ MARIANELA SANTA CRUZ MILIAN, con DNI N° 03700348, de la Institución Educativa N° 0444 Juan Pablo II, con código de plaza Nexus 626461815310, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, a través de la Oficina de Secretaria General la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

[Handwritten signature of MG. Víctor Vela Ramírez]

**MG. VÍCTOR VELA RAMÍREZ
DIRECTOR**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANPA...

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 14 MAR 2025

VVR/DIR
KAMG/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR. HH
GSSM/NEXUS



[Handwritten signature of Gines André Victorio Carbajal]
**Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL**